

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPARTICION DE FORMACION DENTRO DE LOS PROGRAMAS TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+ DURANTE 2025

1.- OBJETO, JUSTIFICACION Y ACCESO

1.1.- OBJETO

Es objeto de este Pliego la contratación de acciones de formación planificadas para el ejercicio 2025 dentro de los programas TALENTO JOVEN y TALENTO 45+ (Modalidad presencial, presencial virtual o mixta), en base al procedimiento común de contratación establecido por la Cámara de Comercio de Teruel.

TALENTO JOVEN es la principal iniciativa desarrollada por Cámara de España para mejorar la empleabilidad de jóvenes entre 16 y 29 años en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, con la cofinanciación de fondos europeos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

TALENTO 45+ es un programa similar al anterior que tiene el objetivo de llevar a cabo Itinerarios de inserción laboral para personas de entre 45 y 60 años que comprenden: Actuaciones interrelacionadas que buscan mejorar la situación de empleabilidad de las personas mayores de 45 años, con el objetivo de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Son itinerarios que constan de distintas fases (acogida, diagnóstico, orientación, formación pre laboral, intermediación laboral, acompañamiento y seguimiento etc.) no necesariamente secuenciales y se adaptarán el perfil de la persona participante.

El objeto del contrato de esta licitación se divide en 7 lotes numerados del 1 al 7 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en el anexo III de este Pliego.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes. Así, aunque la licitación se realice de forma global, cada lote se constituye por sí mismo en un contrato individual.

La presentación de ofertas supone la aceptación por el presentador de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, así como por el presente Pliego, los cuales revisten carácter contractual.

Los lotes son los siguientes:

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

1. Curso de Empleabilidad y Conducción de Turismos y Furgonetas en Alcañiz (fechas probables: abril). 60 horas teóricas y 90 horas prácticas. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 15.
2. Curso de Empleabilidad y Conducción de Turismos y Furgonetas en Teruel (fechas probables: septiembre). 60 horas teóricas y 90 horas prácticas. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 15.
3. Dirección de campamento Bajo Aragón (fechas probables: julio). 200 horas. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 12.
4. Conducción de camión tipo C y CAP en Alcañiz (fechas probables: septiembre). Alumnos mínimos serán 7 y máximos estimados 10.
5. Conducción de autobús y CAP. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 12.
6. Atención a personas 210 horas. en Mora de Rubielos o Burbáguena (fechas probables julio). Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 12.
7. Atención socio sanitaria a personas dependientes en domicilio SSCS0108, Grado B en Alcañiz. Alumnos mínimos serán 10 y máximos estimados 15.

1.2.- JUSTIFICACION

Este pliego tiene su justificación en el marco de los programas TALENTO 45+ y TALENTO JOVEN que Cámara Teruel tiene aprobados por la Cámara de España con el apoyo del FSE y/o el Ministerio de Trabajo y Economía Social para 2025.

Dado que la Cámara no cuenta con medios propios suficientes, se determina proceder a la contratación externa, mediante el presente pliego, de la docencia necesaria para la ejecución del proyecto.

1.3.- ACCESO

El acceso a los Pliegos que conforman el procedimiento de licitación se realiza a través del apartado "Perfil del Contratante" ubicado en la página Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, www.camarateruel.com, en el apartado de "Institución" "Transparencia".

2.- FINANCIACIÓN

Las acciones objeto de este Pliego están financiadas por el Fondo Social Europeo, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Cámara de España y Cámara de Teruel.

3.- PRESUPUESTO

3.1. El valor estimado del cada contrato que resulte de esta licitación, no se puede determinar con exactitud, ya que la relación de actividades de formación a las que se hace referencia en

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

este Pliego de Prescripciones Técnicas y administrativas para cada uno de los lotes es una relación máxima susceptible de alcanzarse, ya que, la celebración de las acciones está condicionada a que se cumplan las condiciones de inscripción y participación de alumnos establecidas en la descripción de los Lotes, que son los que se indican en el MOB de cada programa: asistencia al menos al 75% de las horas y resultar apto en el examen final.

No obstante, la Cámara podrá determinar la celebración de la acción formativa de que se trate con un número menor de alumnos, si así lo considera.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado de los ocho lotes asciende como máximo a un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (152.000 €).

4.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración comprendida entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 2025, aunque podrá prorrogarse a 2026 por decisión de la Cámara tras la adjudicación de presupuesto por Cámara de España.

5.- LICITADORES

5.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato. No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de contratación de la Cámara.

5.2 La empresa adjudicataria deberá:

- Acreditar su personalidad jurídica.
- Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - Experiencia mínima de tres años en la enseñanza específica del lote o lotes a los que se presenta.
 - Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.
- Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

- Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta a cada uno de los lotes especificados en este Pliego en base al contenido de este pliego y deberá de ser determinada y concreta.

El licitador debe ser titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; cuando sea necesario, debe estar acreditado por INAEM, Sepe o IAJ para la impartición del certificado de profesionalidad indicado (según la modalidad propuesta, bien presencial bien presencial virtual) y solicitar al organismo competente la autorización de la actividad como formación privada; en el caso de cursos de conducción debe estar certificado en las ISO requeridas por tráfico, debe ser academia autorizada de conductores/as, contar con vehículos suficientes (al menos 3 turismos para lotes 1 y 2, 1 camión para lote 4 y un autobús para lote 5) y debe encontrarse al día de sus obligaciones fiscales y sociales y no debe de estar incurso en prohibición de contratar.

En cuanto a las acciones, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben de ser impartidas por formadores que acrediten el nivel formativo de:
 - a) Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir.
 - b) Certificados de profesionalidad de nivel de las familias profesionales en la materia a impartir.

Además, que acrediten una experiencia profesional de al menos un año en la impartición de los contenidos.

Se identificarán los CV agrupándolos por las materias que impartirán cada uno de los profesionales.

2. Estar apoyadas por manuales o documentación diseñados ad hoc y/o libros ya editados.
3. Cada alumno debe estar vinculado a un profesor/tutor que reorienta su aprendizaje y evalúa su evolución.
4. Ofrecer altos estándares de calidad, verificables, al menos, en los tres últimos años de impartición de dicha formación o similar.

6.- DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.- DOCUMENTACION

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en un único sobre cerrado firmado por el licitador o por quien le represente, bajo la referencia de “LICITACION FORMACION PROGRAMA TALENTO JOVEN Y PROGRAMA TALENTO 45+”, dirigidos al Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, indicando en el sobre el Lote al que opta.

Se deberá de presentar un sobre por cada lote al que concurra.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta a cada uno de los lotes especificados en este Pliego.

Dentro de cada sobre se recogerá la documentación específica en papel, en los términos que señale este Pliego.

Documentación General

- Copia del DNI del presentador de la oferta.
- Copia de los poderes de representación en caso de entidades jurídicas.
- Anexo I: declaración responsable CUMPLIMENTADA Y FIRMADA. En caso de ser adjudicatario debe entregar a Cámara TODA LA DOCUMENTACION para la adjudicación definitiva del contrato.

Documentación Técnica

- Contenidos y material didáctico de la acción formativa que se somete a concurso.
- Metodología de impartición, describiendo la metodología didáctica que se va a utilizar.
- Mejoras que faciliten el aprendizaje, la captación de participantes, la anulación de abandonos, etc.
- Cronograma propuesto para la impartición de materias.
- Mejoras en el proceso de captación selección de participantes

Propuesta económica:

- Modelo de proposición económica de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, que se determinará en precio por alumno inscrito al curso, pudiendo presentar tres alternativas para los casos de que sean 10, 15 o 20 alumnos, si así lo considera. Para calcular la propuesta económica se tomará la oferta relativa a 15 alumnos.

6.2.- LUGAR

La presentación de proposiciones y documentos se hará en la sede social de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en calle Amantes nº 17, 44001 Teruel o en la Delegación de la Cámara en el Bajo Aragón, sita en la Avda. de Aragón, 85, 44600 Alcañiz, en

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

44200 Calamocha, Pasaje Palafox nº1 y en Calle Diputación 2 en 44400 Mora de Rubielos en horario de 9'00 a 14'00 horas.

6.3.- PLAZO

El plazo para presentación de proposiciones será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los Pliegos en el Perfil del Contratante de la Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, debiendo estar recibidos el último día hasta las 13'00 horas.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

La selección se efectuará para cada lote sobre un total de 100 puntos, repartidos por cada uno de los criterios que se indican a continuación:

1.- Precio, hasta 35 puntos.

En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días naturales para que justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad real de la propuesta.

Si alguna de las ofertas comportase error manifiesto en el importe económico se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

La propuesta podrá ser rechazada por la mesa de contratación.

2.- Medios técnicos, materiales y humanos que se pueden dedicar al proyecto, hasta 25 puntos.

3.- Metodología de impartición de los cursos y calendario impartición, 20 puntos.

4.- Captación de alumnos, 10 puntos.

5.- Mejoras al pliego, 10 puntos.

8.- MESA Y ORGANO DE CONTRATACION

La Mesa de contratación está constituida por el Secretario General y por el Técnico Director del área de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

Cláusulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

El Órgano de Contratación es una Comisión integrada por el Presidente, el Secretario General y el Director del área de Formación y empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

9.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

El examen de la documentación se realizará por el Técnico Director del área de Formación y Empleo, acompañado por el Secretario General de la Cámara, que procederán a la apertura del sobre de cada una de las ofertas presentadas en plazo de 5 días desde el cierre del plazo de recepción, contando eventualmente con el asesoramiento técnico especializado de terceros expertos y calificarán los documentos aportados, acordando la admisión o el rechazo razonado de éstas en función de si los documentos presentados responden a lo solicitado en los Pliegos.

De apreciar deficiencias materiales subsanables en alguna de las ofertas, el Técnico Director requerirá a los interesados para que subsanen los defectos identificados en plazo de tres (3) días.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada mediante resolución motivada.

La Mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará propuesta de adjudicación, en plazo máximo de 30 días desde el fin de plazo de recepción, de cada uno de los lotes a la Comisión de Contratación, la cual resolverá en plazo de 15 días.

La adjudicación será notificada al beneficiario y publicada en el “perfil del contratante” de la Web de la Cámara de Comercio.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará cuando se inicie la acción formativa.

11.- EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo, las de este Pliego y la del Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario será responsable de las consecuencias que pudieran surgir por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

12.- CESION Y SUBCONTRATACION

Los derechos y obligaciones que dimanen del contrato, no podrán ser cedidos a terceros.

13.- FACTURACION Y PAGO

La facturación se realizará una vez finalizada la impartición de las acciones formativa y el pago en plazo de 30 días desde la recepción de la factura.

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- La demora y el retraso injustificado en el cumplimiento de plazos por parte del adjudicatario, incluido el de facturación.
- La imposibilidad de ejecutar el servicio en los términos pactados.
- El incumplimiento de las condiciones que habilitan como licitador.
- La suspensión de las actividades por falta de participantes suficientes.

En caso de producirse la resolución, ambas partes deberán de adoptar las medidas necesarias que eviten un grave trastorno.

Los acuerdos sobre indemnizaciones y derechos económicos adquiridos se dirimirán por un mediador designado por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, a quien las partes se someterán.

15.- PROTECCION DE DATOS

Ambas partes deberán cumplir con las disposiciones legales referidas a la Protección de Datos de Carácter Personal.

16.- JURISDICCION

Para cualquier controversia que pudiera plantearse en la interpretación de este Contrato las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la competencia de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

Teruel, 20 de marzo de 2025

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El OFERTANTE don/doñaen representación de la firma con CIF....., domicilio a efectos de notificaciones en con teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones realiza la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE, para hacer constar que:

- Ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración.
- La persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Autoriza a la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificarlos.
- Dispone de la documentación exigible al adjudicatario comprometiéndose a presentarla a requerimiento de la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS de TERUEL, en caso de resultar adjudicatario.
- Conoce y está dispuesto a cumplir las cláusulas de ejecución específicas para este contrato recogidas en el presente pliego.
- Dispone de todos los permisos y licencias requeridos para la realización de los trabajos, los cuales actualizará durante el plazo de ejecución del contrato.
- Está acreditado por el gobierno de Aragón (INAEM) o SEPE O ASIMILADO para impartir el certificado de profesionalidad si es el caso. Certificado de profesionalidad Y ENTIDAD:.....
- Acreditado por DGT o transportes como academia de conductores/as para el lote que aplico de conducción (carné de turismo y furgonetas, camión tipo C, autobús y CAP)
- ISO certificadas y en vigor.....
- Cuento con los siguientes Medios técnicos (añadir cuantas filas sean necesarias):

MEDIO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

- Los docentes que impartirán la acción formativa cuentan con experiencia profesional y docente requerida (añadir cuantas filas sean necesarias).

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	DNI	MATERIA A IMPARTIR

- Mejoras aportadas:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a de de 2025

(Sello y firma del proponente)

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña provisto de DNI número actuando en nombre propio (o en el de), CIF

Declara quedar enterado de las condiciones para la adjudicación del SERVICIO DE ACCION DE FORMACIÓN DEL LOTE NÚMERO..... Y NOMBRE y se compromete a la realización del contrato correspondiente por el precio de :€/alumno para el caso de..... Alumnos.

Los precios consignados incluyen los impuestos correspondientes.

En a de de 2025

(Sello y firma del proponente)

ANEXO III: INFORMACION SOBRE LOTES

Lotes 1 y 2: CARNE DE CONDUCIR FURGONETAS Y VEHÍCULOS TIPO B

Se estructura en dos partes: una primera de 60 horas con el objetivo de aprobar el carné teórico de conducir. Se impartirán 30 horas presenciales y se acompañará de una plataforma para que los alumnos vayan realizando test psicotécnicos.

Una segunda parte, de 30 clases prácticas por alumno conduciendo de 45' en las que los alumnos participaran en grupos de tres personas. Al final del día habrán realizado 1 hora y media de clases prácticas.

Lote 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0211)

Este certificado de profesionalidad se llevara a cabo en dos partes con alumnos diferentes:

1ª parte

MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. (120 horas)

- UF1947: Contextualización del tiempo libre infantil y juvenil en el entorno social. (50 horas)
- UF1948: Programación, ejecución y difusión de proyectos educativos en el tiempo libre. (70 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (30 h)

2ª parte

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (60 h)

MF1870_3: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre. (80 h)

MP0410: Módulo de prácticas profesionales no laborales (120 h)

LOTE 4 : CARNÉ DE CAMIÓN TIPO C Y CAP

140 horas de clases teóricas y 20 de clases prácticas.

LOTE 5: LOTE CARNÉ DE AUTOBÚS Y CAP

140 horas de clases teóricas y 20 de clases prácticas.

Claúsulas para la contratación formación TALENTO JOVEN Y TALENTO 45+

LOTE 6: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO GRADO B SSCS0108.

MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria. (170 horas)

- UF0119: Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes. (70 horas).
- UF0120: Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio. (50 horas).
- UF0121: Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio. (50 horas).

MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario. (210 horas)

- UF0122: Mantenimiento y rehabilitación psicosocial de las personas dependientes en domicilio. (80 horas)
- UF0123: Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes. (50 horas).
- UF0124: Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno. (80 horas)